

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 16 DE VALENCIA

CVE-2020-2369 *Notificación de auto en procedimiento de despidos/ceses en general 268/2019.*

Doña María Regina Sobreviela García, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 16 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos número 000268/2019 a instancias de MIGUEL BRONCHU GARCÍA contra FULL1CARD SL y FOGASA en los que el día 18/11/19 se ha dictado AUTO cuya parte dispositiva dice:

Declarar extinguida la relación laboral que unía al actor MIGUEL BRONCHU GARCÍA con la empresa FULL1CARD SL con efectos del día de la fecha, y condenar a esta última a abonar las siguientes cantidades por el concepto de indemnización:

Nombre: FULL1CARD SL.

Indemnización: 1.137,10 €.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición, en el plazo de TRES DIAS, ante este Juzgado de lo Social y en la forma prevista en el artículo 187 de la LRJS, siendo requisito necesario que el recurrente que no gozase del beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría del Juzgado, al interponer el recurso, el documento que acredite haber consignado en cualquier oficina del Banco de SANTANDER C/C nº 4410 0000 30 000 la cantidad de 25 euros.

Así lo manda y firma doña CARMEN LUCÍA NAVARRO GARCÍA, juez sustituta del Juzgado de lo Social Número 16 de Valencia.

Y para que conste y sirva de notificación a FULL1CARD SL que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndole saber al mismo, que las restantes notificaciones que hayan de efectuársele, se le harán en estrados en la forma legalmente establecida, expido el presente.

Valencia, 2 de marzo de 2020.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Regina Sobreviela García.

2020/2369